



y practicados, que el Ayuntamiento le pite su aprobacion, si lo halla arreglado en forma, librando la oportuna certificacion para que pueda auditar su legitima provision; la Corporacion entiendo asimismo: que pite que las obras de dho. caminos se hallan terminadas, el interesado pite certificacion de un Arquitecto que legalm^{te}. este autorizado; en la que, bajo su responsabilidad manifieste que las obras practicadas en el expediente llamado Plumen en su contruccion las circunstancias de solidez y congruencia necesarias a este clase de establecimiento para que las aguas no se filtren y que no pueda haber perjuicio de ningunas clase en el agua que administrase; y presentada la Corporacion Resolviera; librandose por el presente Señor certificacion de este particular al pie de la solicitud que la ha producido.

Permitas
Se libro en
de este
particular
confha 20
de Julio

Seguidamente por el Sr. Presidente se dio cuenta de un oficio del Sr. Gobernador Civil de la Prov. de diez y seis de Junio ultimo, comprensivo de unal Real orden de fecha del mismo mes, en la que se manda practique este Ayuntamiento ciertas diligencias para aclarar en cuanto sea posible el tiempo que Medio en esta Villa y su termino San Martin de las Yaguas, y adu del moro Grant incluido en el abastamiento y sorteo del Reemplazo del presente año, en la época desde primero de Diciembre de mil ochocientos sesenta hasta igual dia de mil ochocientos setenta y dos; cuyo moro se halla en competencia con el Ayuntamiento de Caudete; enterada la Corporacion asimismo, dai y dio comision al Sr. Presidente para que instruya el expediente y practique cuantas diligencias se mandan en dha Real orden; librandose alo efecto certificacion de este particular por el presente Señor.

De dho.

Este seguido por dho. Sr. Presidente se dio cuenta a unal comunicacion del Sr. Gobernador Civil de la Prov. de once del actual, en la que trameriba unal Real orden por la que se manda que este Ayuntamiento justifique, por los medios que sean mas convenientes, el tiempo que Medio en esta Villa, durante la época desde primero de Diciembre de mil ochocientos sesenta a igual dia de mil ochocientos setenta y dos, Antonio Marcos Palao, padre del moro Antonio, incluido en el abastamiento y sorteo del Reemplazo ordinario del exercito de este año, y cuyo moro se halla en competencia con el Ayuntamiento de la Ciudad de Almorales; enterada la Corporacion asimismo, dai y dio comision a dho. Sr. Presidente para que por medio del expediente practique cuantas diligencias se ordenan en la citada Real

